MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

1194003958

No. GS-2024- / ARLOF- GUINF- 29.25

Bogotá D.C.,

Señor capitán
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta evaluación técnica proceso PN DIRAN SA MC 040 2024

En atención al proceso de contratación PN DIRAN SA MC 040 2024, cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS SÉPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".*** De manera atenta y respetuosa me permito informar la respuesta a la observación y decisión técnica final, según línea de tiempo relacionada así:

1. En cuanto a condiciones de verificación técnica, el pliego de condiciones en su ítem 13 establece.

13

Capacidad operativa y justificación: con el fin de constatar que el futuro contratista cuente con el personal idóneo para cumplir con el objeto contractual, será necesario aportar los documentos, certificaciones o constancias que ostenten los perfiles requeridos y relacionados a continuación, así:

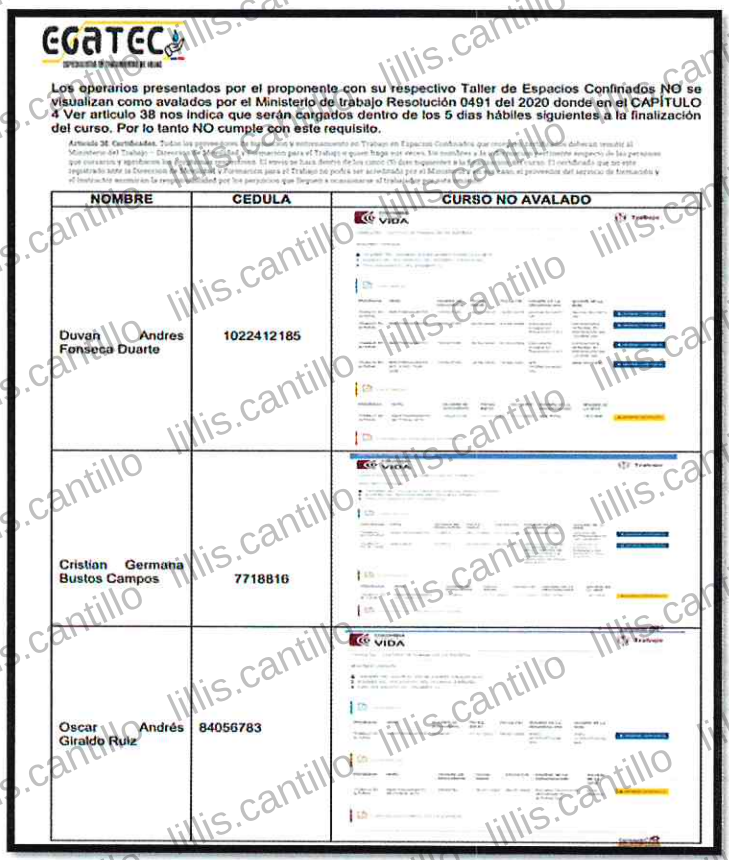
CARGO	CANT	PROFESIÓN	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DEDICACION
Ingeniero	1	Ingeniero hidráulico, Ingeniero Industrial, Ingeniero sanitario, Ingeniero Mecatrónico Ingeniero Ambiental y/o carreras profesionales a fines.	Tarjeta profesional que acredite alguna de estas carreras	100%.
Operario	4	Técnicos, Tecnólogos y/o experiencia Homologable	Certificado de curso Avanzado en Alturas curso de espacios confinados Certificado de curso de manejo de residuos **NOTA:** Los cuatro (04) operarios deben contar con las tres certificaciones requeridas	100%
HSEQ	1	Ingeniero sanitario, Ingeniero Ambiental y/o carreras profesionales a fines	Certificado de trabajos ejecutados en mantenimiento en plantas PTAR, PTAP, y manejo de aguas residuales domésticas y residuos	100%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

2. El oferente JR aportó en el cargo de operarios a las personas relacionadas en la siguiente tabla, donde se evidencia que los 4 operarios aportados inicialmente cumplen con las 3 certificaciones exigidas en el pliego de condiciones.

OPERARIO	CURSO ALTURAS	ESPACIOS CONFINADOS	RIESGOS BIOLOGICOS
DUBAN ANDRES FONSECA DUARTE	X	X	X
CRISTIAN GERMAN BUSTOS CAMPOS	X	X	X
OSCAR ANDRES GIRALDO RUIZ	X	X	X
LUIS ANTONIO CASANOVA ACUÑA	X	X	X
RICARDO ALFONSO AREVALO	X		X
WILLIAM BUSTOS CAMPOS		X	X
WILLIAM DAVID GALVIS ROJAS		X	X
ORLANDO ARTURO CAMPOS REALPE		X	X
HECTOR CAMILO TORRES ROMERO			X
FREDY LUFAN PEÑA SANABRIA			X

3. Se allega observación por parte del oferente EGATEC SA donde indica lo siguiente.



EGATEC

Los operarios presentados por el proponente con su respectivo Taller de Espacios Confinados NO se visualizan como avalados por el Ministerio de trabajo Resolución 0491 del 2020 donde en el CAPÍTULO 4 Ver articulo 38 nos indica que serán cargados dentro de los 5 dias hábiles siguientes a la finalización del curso. Por lo tanto NO cumple con este requisito.

NOMBRE	CEDULA	CURSO NO AVALADO
Duvan Andres Fonseca Duarte	1022412185	
Cristian Germana Bustos Campos	7718816	
Oscar Andrés Giraldo Ruiz	84056783	



EGATEC

William Bustos Campos	7684205	
William David Galvis Rojas	1030561955	
Orlando Arturo Campo Realpe	76309149	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA



EGATEC

LUIS ANTONIO CASANOVA ACUÑA	13722409	

Además, los documentos que se adjuntan es un TALLER DE ESPACIOS CONFINADOS y son del Cuerpo de Bomberos, es un **taller**, que es un conocimiento básico, pero NO esta certificado bajo la **Resolución 0491 del 2020** donde en el CAPÍTULO 4 nos indica la Formación a trabajadores los cuales son PROGRAMAS DE FORMACIÓN nos indica que la formación es SUPERVISOR PARA TRABAJO EN ESPACIO CONFINADO, VIGÍA DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, CAPACITACIÓN PARA ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS, ver Articulo 30

Cuerpo de Bomberos Voluntarios

Este Certificado se otorga a:
Luis Alberto Casanova Acuña
C.C 13.722.409
Por haber realizado y aprobado el taller de espacios confinados con una intensidad de 16 Horas realizado en el mes noviembre del año 2023

También dentro del certificado que adjuntaron NO se evidencia:
Nivel de formación
Nombres y apellidos, firma original del instructor y numero de la licencia de ocupacional
Ciudad y fecha donde se realizo la formación y entrenamiento o la evaluación y certificación de la competencia laboral, como lo muestra el articulo 39 de la resolución 491 de 2020.

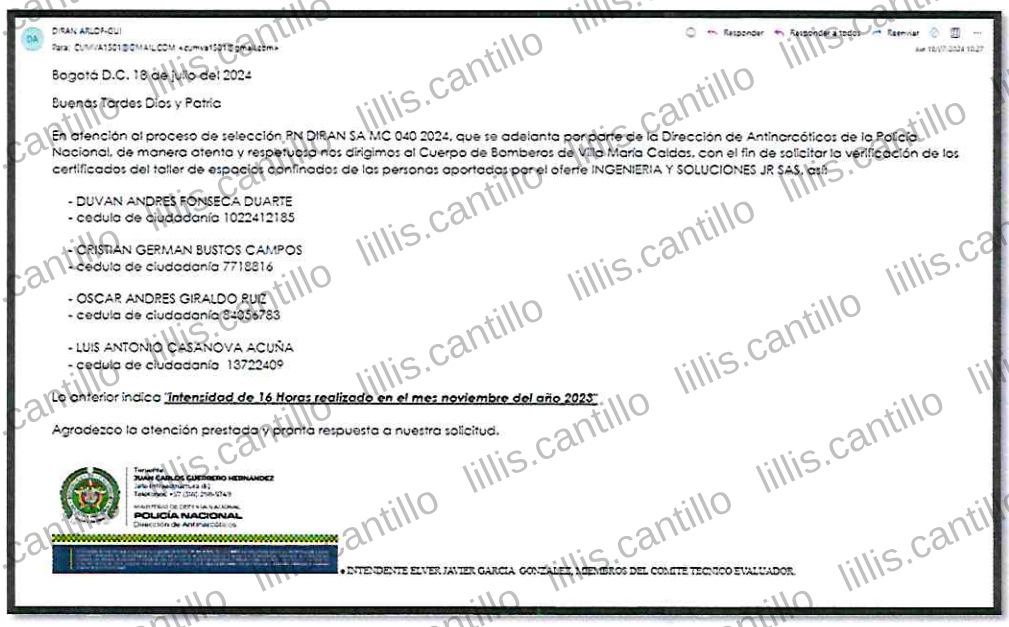


EGATEC

Así mimo se pudo evidenciar que el cuerpo de bomberos voluntario de VILLAMARIA CALDAS con nit 890.804.607-0 no se encuentra registrado en la pagina del ministerio de trabajo como lo indica la resolución 491 de 2020 en el link https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/oferentes.aspx

Por lo tanto se solicita inhabilitar al proponente.

4. Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente EGATEC, se hacen las verificaciones pertinentes por parte del comité técnico, en el cual se inicia requerimiento al cuerpo de bomberos de Villa María Caldas como se evidencia a continuación:



DIRAN ARLOF-GUI
Para: CUMVIA1501@GMAIL.COM <cumvia1501@gmail.com>
Responder Responder a todos Reenviar
Jue 18/07/2024 10:27

Bogotá D.C. 18 de julio del 2024

Buenas Tardes Dios y Patria

En atención al proceso de selección PN DIRAN SA MC 040 2024, que se adelanta por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa nos dirigimos al Cuerpo de Bomberos de Villa María Caldas, con el fin de solicitar la verificación de los certificados del taller de espacios confinados de las personas aportadas por el oferte INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS, así:

- DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
- cedula de ciudadanía 1022412185

- CRISTIAN GERMAN BUSTOS CAMPOS
- cedula de ciudadanía 7718816

- OSCAR ANDRES GIRALDO RUIZ
- cedula de ciudadanía 84056783

- LUIS ANTONIO CASANOVA ACUÑA
- cedula de ciudadanía 13722409

Lo anterior indica ***"Intensidad de 16 Horas realizado en el mes noviembre del año 2023"***

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Teniente
JUAN CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ
Jefe Enfermeria (E)
Teléfono: +57 (314) 2149743
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

• INTENDENTE ELVER JAVIER GARCIA GONZALEZ, MIEMBROS DEL COMITE TECNICO EVALUADOR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA



Solicitud verificación certificado taller espacios confinados

DIRAN ARLOF-GUI
Para: Cesar Uriel Martinez Valencia <cumva1501@gmail.com>
Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 18/07/2024 10:41

CERTIFICADOS RIESGO BIOL...
417 KB

Bogotá D.C. 18 de julio del 2024

Buenos días Dios y Patria

En atención al proceso de selección PN DIRAN SA MC 040 2024, que se adelanta por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa nos dirigimos al Cuerpo de Bomberos de Villa María Caldas, con el fin de solicitar la verificación de los certificados del CURSO EN MANEJO DE RIESGOS BIOLOGICOS Y RESIDUOS de las personas aportadas por el oferte INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS, así:

- DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
 - cedula de ciudadanía 1022412185
- CRISTIAN GERMAN BUSTOS CAMPOS
 - cedula de ciudadanía 7718816
- OSCAR ANDRES GIRALDO RUIZ
 - cedula de ciudadanía 84056783
- LUIS ANTONIO CASANOVA ACUÑA
 - cedula de ciudadanía 13722469

Lo anterior indica "**intensidad de 24 Horas realizadas en el mes de noviembre del año 2023**"

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta a nuestra solicitud.

e INTENDENTE ELVER JAVIER GARCIA GONZALEZ, MIEMBROS DEL COMITÉ TECNICO

Teniente
JUAN CARLOS GUERRERO HERNÁNDEZ
Jefe Infraestructura (E)
Teléfonos: +57 (1) [redacted]
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

[redacted]

EVALUADOR.

5. Posterior a la solicitud realizada, se recibe respuesta por parte del instructor de dicha certificación donde se obtiene la siguiente respuesta:



Solicitud verificación certificado taller espacios confinados

Cesar Uriel Martinez Valencia<cumva1501@gmail.com>
Para: DIRAN ARLOF-GUI
Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 18/07/2024 11:20

Teniente
JUAN CARLOS GUERRERO HERNÁNDEZ
Jefe Infraestructura (E)
Teléfonos: +57 (1) [redacted]
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

[redacted]

Efectivamente es personal de la empresa Eletromero de la ciudad de Bogotá a los cuales se les dictó taller de espacios confinados y taller de riesgo Biológico en el año 2023
Para el año 2024 no se ha tenido ninguna clase de capacitación con dicha empresa

Teniente
Cesar Uriel Martínez
Profesional el segundad y salud en el trabajo
Instructor sistema nacional bomberos de Colombia

6. Una vez realizadas las respectivas verificaciones, se emite respuesta a la observación presentada por el oferente EGATEC, mediante comunicación oficial GS-089346-DIRAN de fecha 19/07/2024, en el cual se acoge dicha observación presentada, indicando que el oferente Ingeniería y soluciones JR **NO CUMPLE.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO INFRAESTRUCTURA DIRAN

1161122024

ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 19 de julio de 2024

Señor teniente coronel
JOHN ALEXANDER HERNANDEZ MOLINA
Jefe Area Logistica y Financiera
Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: alcance informe subsanaciones y observaciones

En atención al proceso PN DIRAN SA MC 040 2024 cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS SÉPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL"***. De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que una vez se corrió traslado al informe de evaluación, se realiza observación de carácter técnico por parte del oferente ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTES TOPOGRAFICOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S-EGATEC al oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR, como se detalla a continuación:

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS



Los operarios presentados por el proponente con su respectivo Taller de Espacios Confinados NO se visualizan como avalados por el Ministerio de trabajo Resolución 0491 del 2020 donde en el CAPITULO 4 Ver articulo 38 nos indica que serán cargados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del curso. Por lo tanto NO cumple con este requisito.

NOMBRE	CEDULA	CURSO NO AVALADO
		VIDA

De acuerdo a lo anterior se informa que al oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR en dicho ítem evaluado se le había indicado que cumplía, puesto que el mismo anexó certificaciones de talleres en espacios confinados realizados con los bomberos de Villa María Caldas, sin embargo, se evidencia que la observación del proponente EGATEC procede lo cual tiene como consecuencia que los talleres remitidos no cumplen con lo reglamentado en la resolución 0491 de 2020, haciendo que los ítems aceptados por la entidad acreditados con dichos formatos no cumplan, por los argumentos que mas adelante se detallan:

Atentamente se informa que la observación **PROCEDE** toda vez que al verificar el decreto 0491 del 2020 *"por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones."*, en el artículo 38 se establece que *"Certificados. Todos los proveedores de formación y entrenamiento en Trabajo en Espacios Confinados que otorguen certificados deberán remitir al Ministerio del Trabajo – Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo o quien haga sus veces, los nombres y la información pertinente respecto de las personas que cursaron y aprobaron los programas respectivos. El envío se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del curso. **El certificado que no esté registrado ante la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo no podrá ser acreditado por el Ministerio y en ese caso, el proveedor del servicio de formación y el instructor asumirán la responsabilidad por los perjuicios que lleguen a ocasionarse al trabajador por esta omisión.".***

En consecuencia, el oferente **NO CUMPLE**, ya que la información aportada no se alinea a la normatividad que regula la actividad, cada uno de los funcionarios verificados únicamente tienen registrado certificados para trabajos en alturas y no espacios confinados.

En atención a lo solicitud de inhabilitar al proponente se informa que la misma no procede ya que de acuerdo a lo establecido en la ley 1150 de 2007 en su ARTÍCULO 5. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, se indica en su parágrafo 1 que *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."*

En conclusión, el proponente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR, subsanó los documentos que se habían requerido por la entidad, sin embargo, al desconocer que este ítem habilitante *"Ítem 13 Capacidad operativa y justificación"* pasó a NO CUMPLIR (único ítem habilitante en el que no cumple).

Finalmente se realiza el presente informe con el fin de dar claridad a la evaluación presentada mediante oficio No. GS-2024-088883-DIRAN, de dicho oferente y la situación acaecida con la observación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Guerrero Hernandez
Grado: Teniente
Cargo: Analista Mantenimiento
Cédula: 1012405264
Dependencia: Grupo Infraestructura Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: juan.guerreroh@correo.policia.gov.co
19/07/2024 6:30:05 p. m.

Anexo: no

ENTRADA 6 AEROPUETO EL DORADO
Teléfono:
DIRAN.ARLOF-GUI@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

7. De acuerdo a la respuesta emitida por el comité técnico, la administración mediante plataforma Secop II solicita al oferente Ingeniería y soluciones JR la subsanación de la documentación presentada así:



Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIRAN SA MC 040 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS

De: DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

Usuario: ROSALBA ZAMORA CASTRO

Fecha: 17 días de tiempo transcurrido (23/07/2024 11:59:59 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: CONSORCIO AGUAS 2024, CONSORCIO LLA, COOP. PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., SOLUCIONES 360 SAS, FERMA INGENIERIA SAS, LAURA MELISSA SIERRA CARVAJAL, ECO WASH & SUNA - ECO WASH S.A.S. BIC, JORGE ALEJANDRO TORRES ALVAREZ, CIDIAS S.A.S., MRE VIRJAN LAD S.A.S., VICALI ZOMAC S.A.S., Ingenieros JF CONSTRUCCIONES SAS, IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., CONSTRUCTORA ANILLA S.A.S., ADEVIRA LTDA, HDG CONSTRUCCIONES LTDA., JAIME BARRIOS SUAREZ, CONSTRUYECTAR S.A.S., Ingenieros Asociados Ciencia y Tecnología S.A.S., CONSORCIO HUV-CROCCO, CONSORCIO EN ESTUDIANTES, VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS, CONSAFALTOS, ANDES DE COLOMBIA SAS, jaime sanchez, ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS, LEGAL MTT CONSULTORES SAS, PCS INGENIEROS ASOCIADOS SAS, GRUPO SISTEMS S.A.S., MNTY SAS, CONSORCIO MUSA 2024, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIAM S.A.S., CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA, EDC INGENIERIA, CONSORCIO INGENIERIA INTEGRAL SERVICE SAS, INGEMETAL AMBIENTE Y DESARROLLO MD ARICI SAS, SUMICOMPLES S.A.S, DISTRIBAM, COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS, CARDAS SAS, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S., CONSORCIO CHIMICA, PAC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, EDUARDO S.A.S, TERRA INGENIEROS SAS, ALEPHA INGENIERIA SAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE ARQ E ING COLOMBIANA, ENVIRONMENTAL AND WATER SOLUTIONS SAS, SALUSAP INGENIERIA SAS, ADILOS S.A.S, LUIS ERNESTO SALGAR VILLALOBAR, CONSTRUCCIONES A & A MARCOS MENDEZ SAS, consorcio paulos s. a. s., CITT CONSULTORES SAS, GRUPO SERVINCO S.A.S., Nidia Carolina Magallon Galeano, CONSORCIO MAC DIRAN 2024, ESPACIO 3 SAS, EJ SALUDAS S.A.S, SANDRA S.A.S., INGENIEROS MARTINEZ Y SERRALDE LTDA S.A.S, SANDRA ISABEL CLAVIJO, GRUPO TRAMEJ S.A.S., PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S., ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO, DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., Jaidenine Jimenez Ospina, SOLUCIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE S.A.S.I.C. ISTAY, HACIA LA ESPERANZA CONSTRUCTORA SAS, MULTIOBRAS MIM S.A.S., MAURYUL S.A.S, UT MANTENIMIENTO DIAN 2024, UT OBRAS 2024, UT CONSTRUYALIANZA 2024, FREDY ERERTO MARTINEZ MERCADO, DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS ERCO S.A.S, ANGELO SAS, MARCOS CAMARA FIGUEROA, SURE INGENIERIA SAS, GOMEZ ACUABRAS, INNOVACION COLOMBIA SAS, CONSTRUCCIONES CSG SAS, SAPHO INGENIERIA SAS, CARLOS DAZA RAMIREZ, comercio A & E 2024, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CIPROREAMBIENTE S.A.S., Mantenimiento CCNA PRUNEZ S.A.S., MSP INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., SOLUTIONS TECHNOLOGY SAS, PAC SAS, INGEV CONSTRUCTORES SAS, DRS INGENIERIA Y SUMINISTROS, AMBIENTE VIABLE SAS, LOHKING FORWARD INTERNATIONAL SAS, Estudios Geológicos Ambientales Topográficos Eléctricos y Civiles SAS, VIRUSSV INGENIEROS S.A.S, CONSORCIO AQUA INTEGRAL, GSV ASOCIADOS S.A.S, Leodegar Rafael Reyes Vega, UNINGECOL SA, PROINCO INGENIERIA S.A.S, SOLUCIONES JR SAS, OCEAN PLANET SAS, SAC CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS, GRUPO URBEN SAS

Referencia del mensaje: CO1 MSG 6524585

Tipo de mensaje: General

Asunto: REQUERIMIENTO A LA FIRMA INGENIERIA Y SOLUCIONES JR

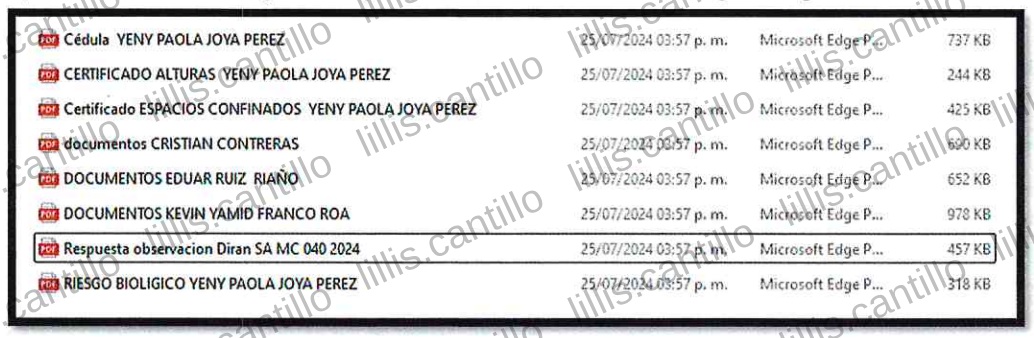
Anexos	Documento	Nombre del documento	
	REQUERIMIENTO A LA FIRMA INGENIERIA Y SOLUCIONES JR.pdf	REQUERIMIENTO A LA FIRMA INGENIERIA Y SOLUCIONES JR.pdf	Detalles

Texto de mensaje

La entidad en atención a la observaciones presentada, solicita a la firma INGENIERIA Y SOLUCIONES JR., que subsane dentro del término establecido hasta las 17:00 horas del dia 23/07/2024.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

8. Posterior a la solicitud realizada por la entidad, se allega documentación de subsanación por parte del oferente Ingeniería y soluciones JR donde se allego la siguiente documentación:



Cédula YENY PAOLA JOYA PEREZ	25/07/2024 03:57 p. m.	Microsoft Edge P...	737 KB
CERTIFICADO ALTURAS YENY PAOLA JOYA PEREZ	25/07/2024 03:57 p. m.	Microsoft Edge P...	244 KB
Certificado ESPACIOS CONFINADOS YENY PAOLA JOYA PEREZ	25/07/2024 03:57 p. m.	Microsoft Edge P...	425 KB
documentos CRISTIAN CONTRERAS	25/07/2024 03:57 p. m.	Microsoft Edge P...	690 KB
DOCUMENTOS EDUAR RUIZ RIAÑO	25/07/2024 03:57 p. m.	Microsoft Edge P...	652 KB
DOCUMENTOS KEVIN YAMID FRANCO ROA	25/07/2024 03:57 p. m.	Microsoft Edge P...	978 KB
Respuesta observacion Diran SA MC 040 2024	25/07/2024 03:57 p. m.	Microsoft Edge P...	457 KB
RIESGO BIOLIGICO YENY PAOLA JOYA PEREZ	25/07/2024 03:57 p. m.	Microsoft Edge P...	318 KB

9. El oferente JR aportó en el cargo de operarios a las personas relacionadas en la siguiente tabla, donde se evidencia que los 4 operarios aportados cumplen con las 3 certificaciones exigidas en el pliego de condiciones.

OPERARIO	CURSO ALTURAS	ESPACIOS CONFINADOS	RIESGOS BIOLOGICOS
YENY PAOLA JOYA PEREZ	X	X	X
CRISTIAN MAURICIO CONTRERAS PARRA	X	X	X
EDUAR FABIAN RUIZ RIAÑO	X	X	X
KEVIN YAMID FRANCO ROA	X	X	X

10. Luego de allegada la documentación de subsanación por parte del oferente Ingeniería y soluciones JR, se allega asimismo observación por parte del oferente EGATEC así:



Neiva, 27 de Julio de 2024

Señores
LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad

ASUNTO: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION DOS DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024.

Cordial saludo:

Realizada la revisión del informe numero dos (2) del proceso PN-DIRAN- SA -MC-040 DEL 2024, y en referencia al oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR identificada con Nit 901.488.976-6 quien entrega información para subsanar documentos de los operarios en el curso de espacio confinado, curso de manejo en Manejo de Riesgo Biológico y Residuos tanto en la Primera Subsanación como en la Segunda Subsanación, donde modifica al personal de Operarios y continúa adjuntando certificados emitidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa María-Caldas)

Sin embargo Nosotros EGATEC SAS con Nit 900300791-1

(...)

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaría
Centro de Entrenamiento y Formación
Resolución 666 de 2022 DNBC
Licencia SST 75637-2023

Agradecemos de antemano su colaboración.
En conclusión, dichos certificados NO fueron expedidos por el Centro de Entrenamiento y Formación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villamaría.

Atentamente.

SARGENTO JUAN CAMILO OCAMPO FD
Coordinador CER Centro de Entrenamiento
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaría - Caldas
3147623752



A lo anterior solicitamos al Comité evaluador realizar la respectiva validación de la información aportada y que, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, requerimos que el oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS se le aplique en las CAUSALES DE RECHAZO, el numeral 20 que indica lo siguiente:

20. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la entidad, con base en el numeral 7, del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Así mismo en la carta de presentación de la propuesta en este caso suscrita por NATALIA AMPARO ROMERO TRUJILLO Representante Legal de INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS identificada con Nit 901488976-6, indica en el numeral 15 que " Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, **que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma,** siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Nota: La consulta se realizó vía correo electrónico al cuerpo de Bomberos voluntarios de Villa María Caldas. Su respuesta fue clara y oportuna para lograr la trasparencia del proceso y esta fue con copia a los correos de la Dirán.

Así mismo se anexa respuesta.

Cordialmente,

Yeison Fabian Ortiz López
Identificación C.C.: 12.281.240 de La Plata

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria
Centro de Entrenamiento y Formación
Resolución 666 de 2022 DNBC
Licencia SST 75637-2023

Villamaria – Caldas 27 de julio de 2024
CE202407271103

Señores:
A quien Corresponda

Asunto: Respuesta sobre Solicitud de información del Centro de Entrenamiento.

Cordial Saludo de parte del CEF Centro de Entrenamiento y Formación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria – Caldas, la presente tiene como fin en responder sobre la solicitud realizada por ustedes sobre verificación de unos certificados, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Verificando la Base de datos de los procesos de formación impartidos desde el año 2022 hasta la fecha, verificamos que ni las cursos ni las personas coinciden con el registro que el CEF Centro de Entrenamiento cuenta.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA	CURSO	NOVEDAD
DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE	1022412185	Taller de Espacios Confinados	No registran cursos o procesos
CRISTIAN GERMAN BUSTOS CAMPOS	7718816	Taller de Espacios Confinados	No registran cursos o procesos
OSCAR ANDRES GIRALDO RUIZ	84056783	Taller de Espacios Confinados	No registran cursos o procesos
WILLIAM BUSTOS CAMPOS	7684205	Taller de Espacios Confinados	No registran cursos o procesos
WILIAN DAVID GALVIS ROJAS	1030561955	Taller de Espacios Confinados	No registran cursos o procesos
ORLANDO ARTURO CAMPO REALPE	76309149	Taller de Espacios Confinados	No registran cursos o procesos
LUIS ANTONIO CASANOVA AGUNA	13722409	Taller de Espacios Confinados	No registran cursos o procesos
LUIS ALBERTO CASANOVA	13722409	Taller de Espacios Confinados	No registran cursos o procesos

"Quien se atreva a enseñar nunca debe dejar de aprender"
- Jhon Cotton Dana

Dirección: Calle 5 Carrera 5 Esq.
Celular: 314 762 3752 - Teléfono: 606 877 00 00
Correo: bomberosvillamaria@gmail.com

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria
Centro de Entrenamiento y Formación
Resolución 666 de 2022 DNBC
Licencia SST 75637-2023

ACUÑA			
YENY PAOLA JOYA PEREZ	1055226507	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	No registran cursos o procesos
CRISTIAN MAURICIO CONTRERAS PARRA	1022412098	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	No registran cursos o procesos
EDUAR FABIAN RUIZ RIAÑO	1131109048	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	No registran cursos o procesos
KEVIN YAMID FRANCO ROA	1007168017	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	No registran cursos o procesos

2. Verificamos que el diseño de los Certificados no corresponde con el diseño del CEF Centro de Entrenamiento ya que estos diseños son avalados por la Dirección Nacional de Bomberos.


CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLAMARÍA – CALDAS
Centro de Entrenamiento y Formación
"CT Jairo Alarcon Puigrom"

Anexamos el Formato Autorizado por la DNBC para los procesos de formación en la que debe contener:
1. Nombre de la Institución

"Quien se atreva a enseñar nunca debe dejar de aprender"
- Jhon Cotton Dana

Dirección: Calle 5 Carrera 5 Esq.
Celular: 314 762 3752 - Teléfono: 606 877 00 00
Correo: bomberosvillamaria@gmail.com

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria
Centro de Entrenamiento y Formación
Resolución 666 de 2022 DNBC
Licencia SST 75637-2023

2. Numero de Acta
3. Duración del Curso
4. Fecha de Inicio y Fecha de Finalización
5. Consecutivo del Certificado
6. Firma del Coordinador Académico
7. Firma del comandante del Cuerpo de Bomberos

El certificado, debe de contener al respaldo:


CONTENIDO PROGRAMATICO
QR

1. Contenido programático del curso
2. Firma del instructor que avala el contenido programático
3. QR que debe ser escaneado y lo remite al informe ejecutivo del curso y copia de asistencias y evidencias fotográficas.
4. Mensaje de verificación del certificado.

Adicional a ello, los certificados cuentan con 2 sellos del Centro de Entrenamiento) en alto relieve o marca de agua o sello seco y otro sello color azul que va a un costado de la firma del comandante.

Así es que, verificando los certificados enviados por ustedes, evidenciamos que estos no cuentan con las condiciones anteriores reportadas.

3. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria ni el CEF Centro de Entrenamiento y Formación, se encuentran avalados por parte del ministerio de trabajo para impartir formación en espacios confinados.

"Quien se atreva a enseñar nunca debe dejar de aprender"
- Jhon Cotton Dana

Dirección: Calle 5 Carrera 5 Esq.
Celular: 314 762 3752 - Teléfono: 606 877 00 00
Correo: bomberosvillamaria@gmail.com

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria
Centro de Entrenamiento y Formación
Resolución 666 de 2022 DNBC
Licencia SST 75637-2023

Agradecemos de antemano su colaboración.
En conclusión, dichos certificados NO fueron expedidos por el Centro de Entrenamiento y Formación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villamaria.

Atentamente,

SARGENTO JUAN CAMILO OCAMPO FD
Coordinador CEF Centro de Entrenamiento
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria - Caldas
3147623752

"Quien se atreva a enseñar nunca debe dejar de aprender"
- Jhon Cotton Dana

Dirección: Calle 5 Carrera 5 Esq.
Celular: 314 762 3752 - Teléfono: 606 877 00 00
Correo: bomberosvillamaria@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

11. De acuerdo a la observación y documentación allegadas, se realiza solicitud al cuerpo de Bomberos de Villamaría caldas mediante comunicación oficial GS-2024-092997-DIRAN de fecha 29/07/2024, para la verificación de los certificados del CURSO EN MANEJO DE RIESGOS BIOLOGICOS Y RESIDUOS de las personas aportadas en la subsanación por el oferente Ingeniería y soluciones JR así:



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Nro. GS-2024- / ARLOF--GUINF - 29.25

Bogotá D.C., 29 JUL 2024

Señores
BOMBEROS VILLAMARÍA-CALDAS
Calle 5 carrera 5 Esq.
Villamaría

Asunto: solicitud verificación de certificados

En atención al proceso de selección PN DIRAN SA MC 040 2024, que se adelanta por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa nos dirigimos al Cuerpo de Bomberos de Villa María Caldas, con el fin de solicitar la verificación de los certificados del CURSO EN MANEJO DE RIESGOS BIOLOGICOS Y RESIDUOS de las personas aportadas por el oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS, así:

NOMBRE	CEDULA
CRISTIAN MAURICIO CONTRERAS PARRA	1.022.412.098
CRISTIAN GERMAN BUSTOS CAMPOS	7.718.816
KEVIN YAMID FRANCO ROA	1.007.168.017
YENY PAOLA JOYA PEREZ	1.055.226.607

De acuerdo con lo anterior, me permito indicar que se realizó consulta de otros certificados aportados por el oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS, con el fin de que se acreditara su expedición, donde se procedió a tomar contacto al número que aparece en el certificado 3127281231 el día 18/07/2024, fue posible hablar con una persona que se identificó como el Teniente Cesar Uriel Martinez el cual aparece como Instructor y profesional en seguridad y salud en el trabajo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios VILLAMARIA CALDAS en los certificados anexados, a quien le consultamos si nos contestaban de los bomberos de Villamaría e indicó que si, manifestando que realizaría las verificaciones y que se le allegaran los nombres y números de cédula al correo cumva1501@gmail.com

DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE
cedula de ciudadania 1022412185

CRISTIAN GERMAN BUSTOS CAMPOS
cedula de ciudadania 7718816

OSCAR ANDRES GIRALDO RUIZ
cedula de ciudadania 84056783

LUIS ANTONIO CASANOVA ACUÑA
cedula de ciudadania 13722409



Cuerpo de Bomberos Voluntarios
VILLAMARIA – CALDAS
Carrera 5 calle 5 – Teléfono: 312 728 1231
NIT. 890.804.607-0

RIESGO BIOLÓGICO

Este Certificado se otorga a:
Oscar Andrés Giraldo Ruiz
C.C 84.056.783
Por haber realizado y aprobado el curso en MANEJO DE RIESGOS BIOLOGICOS Y RESIDUOS con una intensidad de 24 Horas realizadas en el mes de noviembre del año 2023

SB.TTE INSTRUCTOR CESAR URIEL MARTINEZ VALENCIA
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPITAN JAIRO ALARCON PULGARIN
COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS VILLAMARIA

El día antes referido se solicita mediante correos electrónicos a la persona que se identificó como Teniente Cesar Uriel Martinez, indicar si se habían realizado las capacitaciones a los operarios aportados por el oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS.



El 18/07/2024 mediante correo electrónico cumva1501@gmail.com, el comité técnico evaluador recibió respuesta a la consulta "Efectivamente es personal de la empresa Eletromero de la ciudad de Bogotá a los cuales se les dictó taller de espacios confinados y taller de riesgo Biológico en el año 2023 Para el año 2024 no se ha tenido ninguna clase de capacitación con dicha empresa."



El 18/07/2024 mediante correo electrónico cumva1501@gmail.com, el comité técnico evaluador recibió respuesta a la consulta "Efectivamente es personal de la empresa Eletromero de la ciudad de Bogotá a los cuales se les dictó taller de espacios confinados y taller de riesgo Biológico en el año 2023 Para el año 2024 no se ha tenido ninguna clase de capacitación con dicha empresa."

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

12. Luego de tramitada la anterior solicitud, se recibe respuesta por parte del cuerpo de bomberos voluntarios villamaria mediante comunicado CE202407301501 del 30/07/2024 así:



Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria
Centro de Entrenamiento y Formación
Resolución 866 de 2022 DNBC
Licencia SST 75637-2023

Villamaria – Caldas 30 de julio de 2024
CE202407301501

Señores:
A quien Corresponda

Asunto: Respuesta sobre Solicitud de información del Centro de Entrenamiento.

Cordial Saludo de parte del CEF Centro de Entrenamiento y Formación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria – Caldas, la presente tiene como fin en responder sobre la solicitud realizada por ustedes sobre verificación de unos certificados, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Luego de realizar las respectivas investigaciones internas a travez del instructor firmante el teniente Cesar Uriel Martinez y del señor comandante, se verifica que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios en cabeza del comandante tenian conocimiento, pero por error o falta de comunicación entre el instructor y el Centro de Entrenamiento, en la que en su momento no reporto la actividad ya que el centro de entrenamiento emite los certificados verificando asistencias y evidencias fotográficas.

En este momento el Centro de Entrenamiento se encuentra en proceso de rectificación de los certificados de *Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos donde tenemos competencia.*

"Quien se atreva a enseñar nunca debe dejar de aprender"
- Jhon Cotton Dana

Dirección: Calle 5 Carrera 5 Esq.
Celular: 314 762 3752 - Teléfono: 606 877 00 00
Correo: bomberosvillamaria@gmail.com



Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria
Centro de Entrenamiento y Formación
Resolución 866 de 2022 DNBC
Licencia SST 75637-2023

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLAMARÍA – CALDAS
Centro de Entrenamiento y Formación
"Cr John Alarcon Puigarin"

Anexamos el Formato Autorizado por la DNBC para los procesos de formación en la que debe contener:

1. Nombre de la institución
2. Numero de Acta
3. Duración del Curso
4. Fecha de Inicio y Fecha de Finalización
5. Consecutivo del Certificado
6. Firma del Coordinador Académico
7. Firma del comandante del Cuerpo de Bomberos

El certificado, debe de contener al respaldo:

"Quien se atreva a enseñar nunca debe dejar de aprender"
- Jhon Cotton Dana

Dirección: Calle 5 Carrera 5 Esq.
Celular: 314 762 3752 - Teléfono: 606 877 00 00
Correo: bomberosvillamaria@gmail.com

13. Obtenida esta respuesta se eleva nuevamente solicitud mediante comunicado oficial GS-2024-093766-DIRAN de fecha 30/07/2024, al centro de entrenamiento de Villamaría caldas en el cual se indique si los 4 operarios aportados por el oferente Ingeniería y soluciones JR, efectivamente cuentan o no con las certificaciones exigidas en el pliego de condiciones, toda vez que en la respuesta anteriormente obtenida no se evidencia si los 4 operarios cuentan con dicha certificación, por lo anterior hasta la fecha nunca se obtuvo dicha respuesta por parte del centro de entrenamiento del cuerpo de bomberos de Villamaría caldas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
AREA LOGISTICA Y FINANCIERA

Nro. GS-2024- / ARLOF-GUINF - 29.25

Bogotá D.C. 30 JUL 2024

Señores
BOMBEROS VILLAMARÍA-CALDAS
Calle 5 carrera 5 Esq.
Villamaría

Asunto: solicitud verificación de certificados

En atención al oficio CE202407301501 de fecha 30/07/2024, cuyo asunto es respuesta sobre Solicitud de Información del Centro de Entrenamiento, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios VILLAMARIA CALDAS, si existió o no capacitación del CURSO EN MANEJO DE RIESGOS BIOLOGICOS Y RESIDUOS, del personal que mas adelante se relaciona:

NOMBRE	CEDULA	PERIODO CAPACITACIÓN
CRISTIAN MAURICIO CONTRERAS PARRA	1.022.412.098	Abril del 2024
EDUAR FABIAN RUIZ RIAÑO	1.131.109.048	
KEVIN YAMID FRANCO ROA	1.007.168.017	
YENY PAOLA JOYA PEREZ	1.055.226.607	

Lo anterior ya que la entidad dentro del pliego de condiciones requirió que los oferentes aportaran *"Certificado de curso de manejo de residuos"*, y en el documento de respuesta no se indica de manera clara si el personal antes referido se encuentra incluido dentro del proceso de rectificación de los certificados de CURSO EN MANEJO DE RIESGOS BIOLOGICOS Y RESIDUOS.

De acuerdo con lo anterior, me permito indicar que se requiere que la información se remita lo más claramente posible, teniendo en cuenta el proceso de selección PN DIRAN SA-MC 040 2024 que se adelanta por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, con el fin de indicar si existe certificado de capacitación acorde a lo indicado por el oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS.



Atentamente,

Teniente JUAN CARLOS GUERRERO HERNÁNDEZ
Integrante comité evaluador técnico

Intendente ELVER JAVIER GARCIA GONZALEZ
Integrante comité Técnico

Elaboró: Te Juan Carlos Guerrero Hernández
ARLOF – GUINF

Fecha de elaboración: 30/07/2024
Ubicación: D:\FUNCIONARIOS\VIGENTES\...\OFICIOS\JULIO

Aeropuerto El Dorado Entrada No 6 CATAM
Ext. 5159750 Ext: 35102
grupo.arlof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

14. Asimismo, la administración realiza requerimiento al oferente Ingeniería y soluciones JR el día 01/08/2024 para que se pronuncie ante la observación presentada por el oferente EGATEC, en el cual le otorgaron 03 días para presentar los certificados del CURSO EN MANEJO DE RIESGOS BIOLOGICOS Y RESIDUOS de los 04 operarios presentados.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2024

Señores
INGENIERIA Y SOLUCIONES JR S.A.S.
Ciudad.-

Asunto: Requerimiento frente a la observación presentada por EGATEC

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICIA NACIONAL, de acuerdo al comunicado oficial No. GS- 2024-094929-DIRAN de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el señor teniente JUAN CARLOS GUERRERO, evaluador técnico del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 040 2024**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS SÉPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL"**, solicita realizar el requerimiento frente a la observación realizada por la firma ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS - EGATEC S.A.S., frente a la evaluación final, así:

"Realizada la revisión del informe número dos (2) del proceso PN DIRAN- SA -MC-040 DEL 2024, y en referencia al oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR identificada con Nit 901.488.976-6 quien entrega información para subsanar documentos de los operarios en el curso de espacio confinado, curso de manejo en Manejo de Riesgo Biológico y Residuos tantó en la Primera Subsanación como en la Segunda Subsanación, donde modifica el personal de Operarios y continúa adjuntando certificados emitidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Vila María-Caldas)

Sin embargo, Nosotros EGATEC SAS con Nit 900300791-1

(...)

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaría
Centro de Entrenamiento y Formación
Resolución 449 de 2022 DNBC
Licencia 237 FEBRE-2023

Agradecemos de antemano su colaboración.
En conclusión, dichos certificados NO fueron expedidos por el Centro de Entrenamiento y Formación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villamaría.

Atentamente,

SARGENTO JUAN CAMILO OCAMPO YD
Coordinador CEF Centro de Entrenamiento
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaría - Caldas
3147023762

(...)

A lo anterior solicitamos al Comité evaluador realizar la respectiva validación de la información aportada y que, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, requerimos que el oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS se le aplique en las CAUSALES DE RECHAZO, el numeral 20 que indica lo siguiente:



20. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la entidad, con base en el numeral 7, del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

*Así mismo en la carta de presentación de la propuesta en este caso suscrita por NATALIA AMPARO ROMERO TRUJILLO Representante Legal de INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS identificada con Nit 901488976-6, indica en el número 15 que " Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, **que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma**, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.*

***Nota:** La consulta se realizo via correo electrónico al cuerpo de Bomberos voluntarios de Villa María Caldas. Su respuesta fue clara y oportuna para lograr la trasparencia del proceso y esta fue con copia a los correos de la Dirán.*

Así mismo se anexa respuesta.

Por lo anterior, la entidad solicita al oferente que se pronuncie al respecto con plazo máximo lunes 05 de agosto a las 17:00 horas.

Atentamente,

Teniente coronel JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA
Jefe Área Logística y Financiera

Elaboró: C. P. Rosalba Zamora Cano/GRUCO
Revisó: CT. Yerson Faccio Vivero Mora /GRUCO DIRAN

Av. El Dorado Entrada Sols CATAM
Teléfonos 5159750 EXT: 35156
dran.arlof.com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

15. El día 05/08/2024 el oferente Ingeniería y soluciones JR, allega documentación de acuerdo al requerimiento realizado por la administración, en el cual se evidencia en el ítem "***2 Que el día 03 de agosto de 2024 a las 12:40 pm INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS envía correo electrónico al cuerpo de Bomberos de Villamaría caldas, solicitándole nos indique si el personal que se relaciona en el oficio adjunto realizo el curso de Manejo de riesgos Biológicos y Residuos estamos a la espera de la respuesta.",*** por lo cual no anexa los certificados solicitados en el pliego de condiciones.



INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R S.A.S

Bogotá 05 de agosto de 2024

Señores
Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos
Bogotá.

Asunto observación

Por medio de la presente me permito dar respuesta al requerimiento realizado por la Dirección de Antinarcóticos frente a la observación realizada por el oferente **EGATEC SAS**, dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía **PN DIRAN SA MC 040 2024** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS ad.**

1. Que el día 02 de agosto de 2024 a las 12:54:12 la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos publica en la plataforma del secop a requerimiento técnico a la firma **INGENIERIA Y SOLUCIONES JR.**
2. Que el día 03 de agosto de 2024 a las 12:40 pm **INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS** envía correo electrónico al cuerpo de Bomberos de Villamaría caldas, solicitándole nos indique si el personal que se relaciona en el oficio adjunto realizo el curso de **Manejo de riesgos Biológicos y Residuos** estamos a la espera de la respuesta.
3. Que el día 03 de agosto de 2024 a las 1:11pm **INGENIRIA Y SOLUCIONES JR SAS** recibe correo electrónico de parte de Bomberos de Villamaría Caldas, en el cual nos anexa una captura de pantalla con dos fotos la de la izquierda foto del correo electrónico (bomberosvillamaria@gmail.com - **recibidos**) en el cual se evidencia que dan respuesta a solicitud de verificación de certificados al correo electrónico diran.cbon@policia.gov.co diran.arafi-bsanc@policia.gov.co; egatec.sas@hotmail.com; el 27 de julio de 2024 a las 11:37. La foto de la derecha es una conversación sostenida mediante whatsapp web, desde el teléfono de un funcionario de Bomberos de Villamaría Caldas y el numero +57 3045917212 que en su foto de perfil se alcanza a leer **EGATEC.** La conversación es la siguiente:



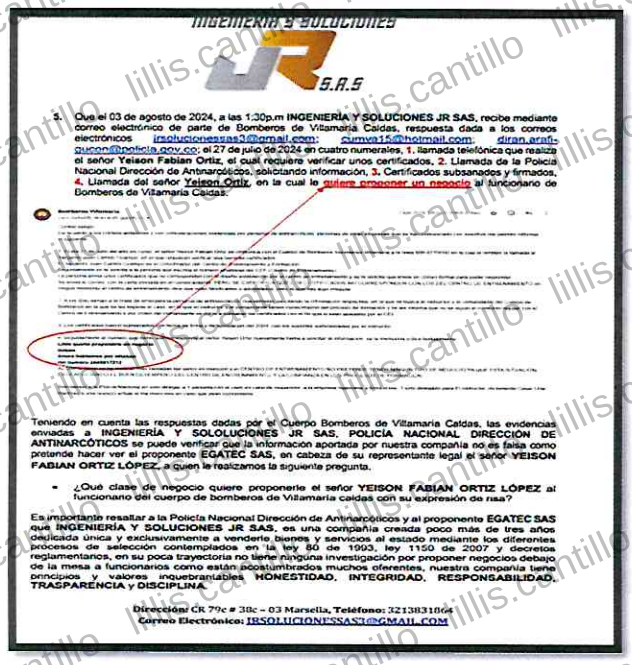
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R S.A.S

4. Que el 03 de agosto de 2024 a las 1:12 p.m **INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS** recibe mediante correo electrónico de bomberosvillamaria@gmail.com; un mensaje denominado chat de WhatsApp con +573182985749 en el cual nos envían un historial de chat con un documento adjunto riesgo biológico, y 7 audios al parecer con un funcionario de la Policía Antinarcóticos en los cuales se escucha al funcionario en una conversación normal requiriéndole que se le envíe respuesta de la información solicitada.

Chat de WhatsApp con +57 318 2985749

Chat de WhatsApp con +57 318 2985749.zip

Chat de WhatsApp con +57 318 2985749.txt		4 KB
manejo riesgo biologico.pdf	3 ago 2024	3 MB
PTT-20240731-WA0042.opus	3 ago 2024	145 KB
PTT-20240731-WA0043.opus	3 ago 2024	65 KB
PTT-20240731-WA0047.opus	3 ago 2024	10 KB
PTT-20240731-WA0049.opus	3 ago 2024	65 KB
PTT-20240801-WA0030.opus	3 ago 2024	33 KB
PTT-20240802-WA0026.opus	3 ago 2024	24 KB
PTT-20240802-WA0028.opus	3 ago 2024	15 KB



INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R S.A.S

3. Que el 03 de agosto de 2024, a las 1:30p.m **INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS**, recibe mediante correo electrónico de parte de Bomberos de Villamaría Caldas, respuesta dada a los correos electrónicos: irsolucionessas3@hotmail.com; cumva15@hotmail.com; diran.arafi-cucon@policia.gov.co; el 27 de julio de 2024 en cuatro numerales, **1.** llamada telefónica que realiza el señor **Yeison Fabian Ortiz**, el cual requiere verificar unos certificados, **2.** Llamada de la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, solicitando información, **3.** Certificados subsanados y firmados, **4.** Llamada del señor **Yeison Ortiz**, en la cual le ofrece proponer un negocio al funcionario de Bomberos de Villamaría Caldas.

Teniendo en cuenta las respuestas dadas por el Cuerpo Bomberos de Villamaría Caldas, las evidencias enviadas a **INGENIERÍA Y SOLOLUCIONES JR SAS, POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** se puede verificar que la información aportada por nuestra compañía no es falsa como pretende hacer ver el proponente **EGATEC SAS**, en cabeza de su representante legal el señor **YEISON FABIAN ORTIZ LÓPEZ**, a quien le realizamos la siguiente pregunta.

- ¿Qué clase de negocio quiere proponerle el señor **YEISON FABIAN ORTIZ LÓPEZ** al funcionario del cuerpo de bomberos de Villamaría caldas con su expresión de risa?

Es importante resaltar a la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y al proponente **EGATEC SAS** que **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS**, es una compañía creada poco más de tres años dedicada única y exclusivamente a venderle bienes y servicios al estado mediante los diferentes procesos de selección contemplados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, en su poca trayectoria no tiene ninguna investigación por proponer negocios debajo de la mesa a funcionarios como están acostumbrados muchos oferentes, nuestra compañía tiene principios y valores inquebrantables **HONESTIDAD, INTEGRIDAD, RESPONSABILIDAD, TRASPARENCIA y DISCIPLINA.**

Dirección: CR 79c # 38c – 03 Marsella, **Teléfono:** 3213831864
Correo Electrónico: IRSOLUCIONESSAS3@GMAIL.COM



INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R S.A.S

Solicitamos al proponente **EGATEC SAS**, dejar de un lado la intimidación hacia los funcionarios de la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos tratando de coaccionar al comité evaluador técnico a rendir un informe de rechazo de nuestra oferta, ya que como se puede observar la entidad está realizando las verificaciones pertinentes al respecto.

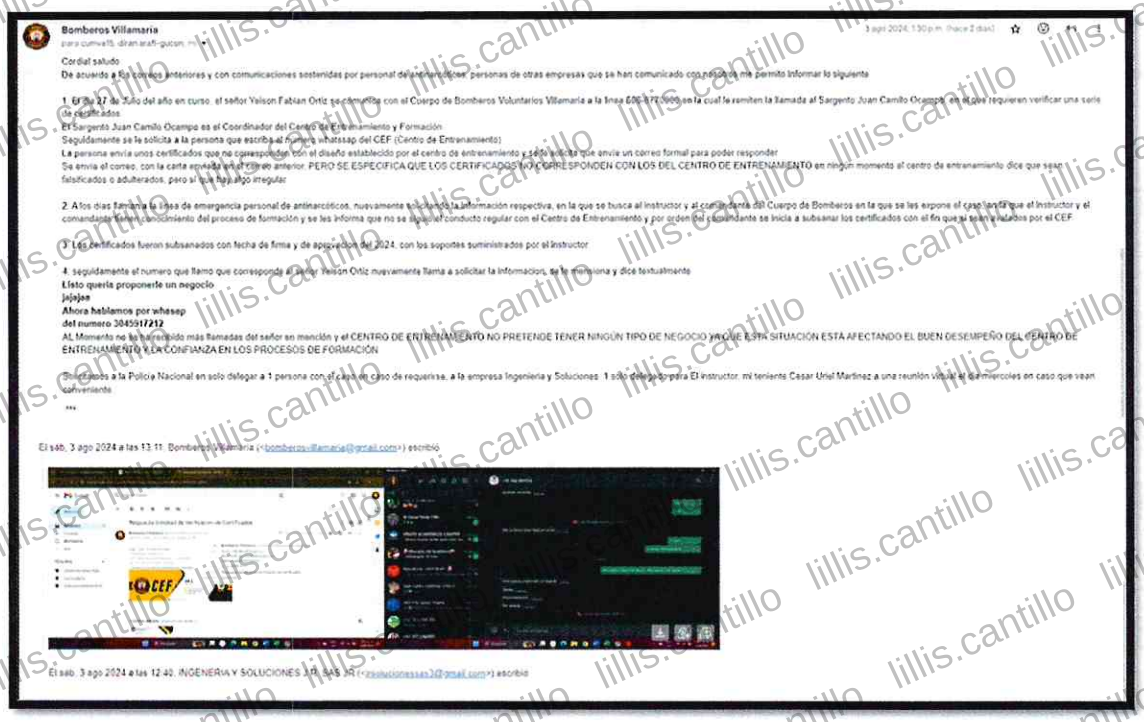
Por último, solicito a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, con la información que ha recibido del Cuerpo de Bomberos de Villa María Caldas en la cual ellos ratifican que los cursos fueron dados al personal que propusimos para la ejecución del contrato, el proceso sea adjudicado a **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS**, por cumplir con la evaluación jurídica, técnica y económica y obtener la mayor cantidad de puntos dentro del proceso de selección.

Atentamente,

INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R SAS
Nit 901488976-6
NATALIA MAPARO ROMERO TRUJILLO
C.C. 1.030.683.411 de Bogotá
Dirección Carrera 79C No 38c-03 Marsella
Teléfono 3213831864
Correo electrónico irsolucionessas3@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA



16. Posterior a la respuesta presentada por el oferente Ingeniería y soluciones JR, se allega documento por parte del oferente EGATEC así:

EGATEC

Neiva, 06 de Agosto de 2024

Señores
LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de contratación, **PN DIRAN SAMC 040 2024,** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, POZOS SEPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL.**

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS EMITIDAS POR INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS.

- ¿Qué clase de negocio quiere proponerle el señor YEISON FABIAN ORTIZ LOPEZ al funcionario del cuerpo de bomberos de Villamaría caldas con su expresión de risa?

Tenga un cordial saludo **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** y **INGENIERÍA Y SOLOLUCIONES JR SAS,** de la manera más atenta y en mi representación de la empresa **EGATEC SAS,** me permito dar respuesta a la pregunta emitida por la empresa **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS,** lo siguiente:

- Pues el pantallazo que publica la empresa **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS,** donde hace referencia a la palabra **NEGOCIO:**

a) Rta: Me permito indicar que en mi representación de la empresa **EGATEC SAS,** la palabra negocio hace alusión al servicio que presta el Cuerpo Bomberos de Villamaría Caldas, Porque si ellos ofertan un servicio y yo compro un servicio, esa relación comercial es un Negocio, pero si no me atienden no hay relación comercial como paso en el caso. Y la risa pues según del estado de animo del negocio, no veo que de malo es eso, mas bien miro muchas cosas malas en el oferente **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS.**

b) Rta: La empresa **EGATEC SAS,** siempre se ha identificado por su **TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD,** tanto en lo personal, profesional y como en los procesos que se nos presentan.

Es por eso que desde el primer momento que nos presentamos dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía **PN DIRAN SA MC 040 2024.** Nuestro interés es que nosotros y los otros oferentes, presenten la documentación idónea para el proceso, por ello es claro que en mi representación de **EGATEC SAS,** emití un correo electrónico al Cuerpo Bomberos de Villamaría Caldas, para que directamente ellos dieran fe de los certificados aportados por la empresa **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS.** Lo cual indico que esos documentos nunca se generaron en el centro de entrenamiento.

EGATEC

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaría
Centro de Entrenamiento y Formación
Resolución 666 de 2022 DNBC
Licencia SST 7560-2023

Agradecemos de antemano su colaboración.
En conclusión, dichos certificados NO fueron expedidos por el Centro de Entrenamiento y Formación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villamaría.

Atentamente,

SARGENTO JUAN CAMILO OCAMPO FD

Segunda respuesta dada

"Manifiestan si existe una IRREGULARIDAD", cuando uno como oferente entrega información para dar cumplimiento en proceso licitatorio debe verificar que estos no tiene irregularidades que con lleven a un incumplimiento, sin embargo la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE ANTINARCOTICOS dio plazo muy prudente para que este se manifestara o entregara la información verídica y real para sustentar cursos solicitados en el proceso los cuales no se ven reflejados incurriendo en la causal de rechazo.

6. Cuando se presente la propuesta sin las exigencias mínimas requeridas y no se subsanen en el tiempo establecido en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones siempre y cuando las situaciones descritas anteriormente no otorguen puntaje.

Es muy clara donde dice que no subsane en el tiempo establecido en el cronograma, la subsanación es cargar los CERTIFICADOS EXIGIDOS lo cual no se evidencia en las respuestas.

c) Rta: Es de indicar que la empresa **EGATEC SAS,** solo tuvo conocimiento de la existencia y de los servicios que presta el Cuerpo Bomberos de Villamaría Caldas, al momento de actarar los certificados aportados por la empresa **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS,** para el proceso de selección abreviada menor cuantía **PN DIRAN SA MC 040 2024.**

d) Validando la información y audios en respuesta que aporta la empresa **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS,** son muy importantes para que se validen por parte de la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS,** ya que mi voz no está ninguna conversación y no es evidencia de cumplimiento.

e) En mi representación de la empresa **EGATEC SAS,** seguirá presta a lo que se requiera ya sea para aclarar o desvirtuar cualquier duda por parte de **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS,** ya que, desde nuestro lema personal y profesional, siempre ha sido la **TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

EGATEC

Ahora analizando las respuestas dadas por el proponte INGENIERIA Y SOLUCIONS JR SAS donde la entidad le ha solicitado documentos, pronunciaciones se tiene lo siguiente:

El día 22 de julio la entidad le solicita un requerimiento a la empresa INGENIERÍA Y SOLOLUCIONES JR SAS que se presenta la ausencia de requisitos y documentos del personal propuesto para el cargo Operativo en cuanto a los **Cursos de Espacios confinados.** Y se da un plazo hasta el día **25 de julio de 2024 a las 17:00 horas.**

El personal Propuesto en la primera oferta presentada por la empresa fue el siguiente:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA	CURSO	FECHA	CURSO	FECHA
DUVAN ANDRES FONSECA DUARTE	1022412185	Taller de Espacios Confinados	nov-23	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	nov-23
CRISTIAN GERMAN BUSTOS CAMPOS	7718816	Taller de Espacios Confinados	nov-23	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	nov-23
OSCAR ANDRES GIRALDO RUIZ	84056783	Taller de Espacios Confinados	nov-23	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	nov-23
WILLIAM BUSTOS CAMPOS	7684205	Taller de Espacios Confinados	nov-23	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	nov-23
WILIAN DAVID GALVIS ROJAS	1030561955	Taller de Espacios Confinados	nov-23	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	nov-23
ORLANDO ARTURO CAMPO REALPE	76309149	Taller de Espacios Confinados	nov-23	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	nov-23
LUIS ALBERTO CASANOVA ACUÑA	13722409	Taller de Espacios Confinados	nov-23	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	nov-23

El día 25/07/2024 2:33:34 PM la empresa INGENIERÍA Y SOLOLUCIONES JR SAS aporta los documentos de otras personas diferentes a las que se enviaron en su primera propuesta porque la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO VILLAMARIA no está habilitada como proveedor de Capacitación de espacios confinados entre otros.

EGATEC



Adjuntando el siguiente personal NUEVO para el cargo Operativo:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA	CURSO	FECHA
YENY PAOLA JOYA PEREZ	1055226607	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	abr-24
CRISTIAN MAURICIO CONTRERAS PARRA	1022412098	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	abr-24
EDUAR FABIAN RUIZ RIAÑO	1131109048	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	abr-24
KEVIN YAMID FRANCO ROA	1007168017	Curso en Manejo de Riesgos Biológicos y Residuos	abr-24

Mejorando su propuesta, sin embargo, El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villamaría envió un comunicado el 27 de Julio de 2024 firmado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaría Caldas – Coordinador de Centro de Entrenamiento, afirmado que no se habían realizado los Cursos de Manejo de Riesgo Biológico y Residuos, para el nuevo personal operativo, YENY PAOLA JOYA PEREZ, CRISTIAN MAURICIO CONTRERAS PARRA, EDUAR FABIAN RUIZ RIAÑO, KEVIN YAMID FRANCO ROA y para todo el personal propuesta en su primera oferta el 4 de Julio de 2024.

El día 2/08/2024 12:54:12 PM la entidad realiza un requerimiento técnico a la firma INGENIERÍA SOLUCIONES JR para que se pronuncie sobre el comunicado enviado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaría donde indica la no existencia del Curso de Riesgo Biológico y Residuos, la entidad dio un plazo hasta el 5 de agosto a las 17:00 horas.

EGATEC

Esto quiere decir que los certificados de los cursos de Riesgo Biológico y Residuos los que la empresa envió el 25 de julio no son los correctos, no los generaron ellos, porque el Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaría va a emitir otros si ya estos fueron enviados por parte de Ingeniería y soluciones JR SAS, para que los van a corregir.

Lo que si se pude establecer es que es un hecho ya cumplido y si no se subsana en el plazo establecido por la entidad.

Solicitamos a la entidad tomar cartas en el asunto o adjudicar o demandar las personas que están infringiendo la ley generando información que nada va la realidad.

Todo lo aquí manifestado se realiza con el mayor respeto posible y con la finalidad de que quien sea adjudicatario, sea quien realmente cumpla en su totalidad por todo lo previamente indicado por la entidad contratante. Así, cumplimos en conjunto con la razón de ser de los procesos.

Por ultimo solicitamos al oferente INGENIERIA SOLUCIONES JR SAS NO confundir los términos transparencia con lo dicho

Solicitamos al proponente **EGATEC SAS**, dejar de un lado la intimidación hacia los funcionarios de la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos tratando de coaccionar al comité evaluador técnico a rendir un informe de rechazo de nuestra oferta, ya que como se puede observar la entidad está realizando las verificaciones pertinentes al respecto.

Por último, solicito a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, con la información que ha recibido del Cuerpo de Bomberos de Villa María Caldas en la cual ellos ratifican que los cursos fueron dados al personal que propusimos para la ejecución del contrato, el proceso sea adjudicado a **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS**, por cumplir con la evaluación jurídica, técnica y económica y obtener la mayor cantidad de puntos dentro del proceso de selección.

Intimidación esto es exigir garantías nunca ni como profesional ni como empresario realizo actuaciones fuera del marco legal, y si la información que dicen tener porque no la cargaron en el tiempo y los plazos dados para sus respectivas aclaraciones o subsanación, de resto todo lo que se diga es leyenda o carreta.

Atentamente,

YEISON FABIAN ORTIZ LOPEZ
Representante Legal
EGATEC S.A.S
NIT: 900300791-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

17. Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por parte del comité evaluador técnico se emite la siguiente respuesta así:

En el pliego de condiciones se requirió *"Certificado de curso de manejo de residuos"* y *"NOTA: Los cuatro (04) operarios deben contar con las tres certificaciones requeridas"*

Que, de acuerdo a documento emitido por el cuerpo de bomberos voluntarios de Villamaría, centro de entrenamiento y formación con licencia SST 75637-2023, el 30/07/2024 CE 202407301501, con asunto *"respuesta solicitud de información del centro de entrenamiento"* suscrita por el sargento Juan Camilo Ocampo – coordinador CEF – Centro de Entrenamiento, manifiesta que *(...)* ***en su momento no reportó la actividad ya que el centro de entrenamiento emite los certificados verificando asistencias y evidencias fotográfica.***

En este momento el centro de entrenamiento se encuentra en proceso de rectificación de los certificados de curso en manejo de riesgos biológicos y residuos donde tenemos competencia"

Se evidencia como se indica por parte del centro de entrenamiento que los certificados no fueron emitidos, teniendo de presente que quien emite los certificados es el centro de entrenamiento y formación verificando asistencia y evidencias fotográficas, certificados que no se allegaron a la entidad en los términos establecidos por la ley 1150 de 2007 *"**ARTÍCULO 5. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. PARÁGRAFO 1**. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, **deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección**, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."*

Por otra parte, en las planillas allegadas mediante la plataforma SECOP II por el oferente INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR SAS, el 05/08/2024 no se encuentran relacionados los operarios aportados por el oferente en la subsanación realizada:

- Yeny Paola Joya Pérez
- Cristian Mauricio Contreras Parra
- Eduar Fabian Ruiz Riaño
- Kevin Yamid Franco Roa

Asimismo, dentro de los documentos de respuesta a las observaciones no se allegan los certificados requeridos de acuerdo al pliego de condiciones, con lo anterior se informa que el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, toda vez que el mismo exige ***Certificado de curso de manejo de residuos***, situación que no se materializó en el término establecido, ya que como lo indica la ley 1150 de 2007 la entidad **debe solicitar los requisitos** tal y como se hizo, pero **es deber del proponente entregarlos hasta el termino de traslado del informe de evaluación**.

Finalmente, y teniendo en cuenta el pliego de condiciones en el numeral 2 CAUSALES DE RECHAZO en su ítem 6 indica que ***"Cuando se presente la propuesta sin las exigencias mínimas requeridas y no se subsanen en el tiempo establecido en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones siempre y cuando las situaciones descritas anteriormente no***

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA

otorguen puntaje", se aplica la causal de rechazo por no entregar la documentación de subsanación en el tiempo establecido el comité técnico, **RECHAZA** a la propuesta presentada por el oferente.

Atentamente.

Teniente **JUAN CARLOS GUERRERO HERNÁNDEZ**
Integrante Comité Técnico

Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6
Teléfono: 5159750 ext 31121
diran.arlof-gui@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA